



MUNICIPALIDAD LAVALLE
Ordenanza N° 1284

LAVALLE, 15 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expte. 1030/2026-0 Caratulado: Ventanilla Única E/ nota E/ Tarifaria correspondiente al año 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo eleva, para su conocimiento y consideración, el proyecto de actualización de la Ordenanza Tarifaria Municipal para el año 2026;

Que, este Concejo Deliberante considera razonable la actualización tarifaria respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal para el año 2026 enviado, considerando además que deberán tenerse en cuenta todos los valores establecidos en Unidades Tributarias que se encuentran establecidos fuera de la Ordenanza Tarifaria Municipal;

Que, en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 en su Art. 73 inc. 1 y 2, es menester proceder a la aprobación de la Ordenanza Tarifaria para el año 2026 que se agrega como Anexo 1 al presente expediente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA:

ARTÍCULO 1: Apruébese para el Ejercicio Tributario Municipal 2026 el cuadro tarifario obrante en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza estableciendo su vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2: Establézcase el valor de la unidad tributaria Municipal (U.T.M), en la suma de OCHENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 85,00) con opción de ajustar el valor cuatrimestralmente según el IPC de la Provincia de Mendoza si las condiciones económicas así lo ameritan, siendo el tributo a percibir por parte de la Municipalidad de Lavalle el resultado de multiplicar las unidades tributarias que gravan al hecho imponible por el valor de la U.T.M.-

ARTÍCULO 3: Deróguese toda Ordenanza o disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA QUINCE DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Concejal Guadalupe Parés Martino
Presidenta del Concejo Deliberante.

Prof. Ana Ramo
Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/01/2026	32519